



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 01623 00

Se agrega al expediente la comunicación proveniente del Juzgado Séptimo (7º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl. 31) para los fines pertinentes.

En atención a la solicitud de emplazamiento del ejecutado, solicitada por la parte actora en memorial visible a folio 36, esta se niega por improcedente, toda vez que el citatorio enviado (fl. 32), fue remitido a una dirección diferente a la consignada en el libelo demandatorio y en el acta de conciliación que sirve como título base de ejecución en este proceso; por tanto, proceda a realizar la referida notificación del demandado, atendiendo lo antes señalado.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:		
ESTADO No. <u>46</u>	Hoy <u>06 JUL 2020</u>	a las 08:00 a.m.
La Secretaria,		
 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA		